



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT BIOBÍO y determina su **DONACIÓN** a la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LOCAL NODO, DE QUILLECO, LOS ANGELES.

RES. EXENTA Nº 1521 /

SANTIAGO, **05 SEP 2017**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo Nº 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio Nº 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Nº 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución Nº 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución Nº 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LOCAL NODO, DE QUILLECO, LOS ANGELES, de 27.04.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. Nº 782, de 29.05.2017, de Inspector Provincial del Trabajo de Biobío - Los Ángeles, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. Nº 1553, de 21.07.2017, de Director Regional del Trabajo Región del Biobío(s), mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT BIOBÍO y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 29.08.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región del Biobío (s), mediante documento señalado en el Nº 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el Nº 5, de VISTOS, la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LOCAL NODO, DE QUILLECO, LOS ANGELES, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

**RESUELVO:**

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT BIOBÍO - LOS ANGELES, que se indican a continuación:

Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	15.685	MESA MADERA TELEFONO
2	32.228	MONITOR OLIDATA
3	32.282	MONITOR OLIDATA
4	32.631	CPU OLIDATA
5	33.293	MONITOR OLIDATA
6	33.830	MONITOR OLIDATA
7	33.832	MONITOR OLIDATA
8	33.844	MONITOR OLIDATA
9	34.033	CPU OLIDATA
10	35.863	MONITOR OLIDATA
11	36.443	CPU OLIDATA
12	36.781	MONITOR OLIDATA
13	36.821	MONITOR OLIDATA
14	36.903	CPU OLIDATA
15	40.152	MONITOR OLIDATA
16	40.222	CPU OLIDATA
17	42.897	CPU OLIDATA
18	42.900	CPU OLIDATA
19	42.903	CPU OLIDATA
20	42.906	CPU OLIDATA
21	42.980	MONITOR OLIDATA
22	42.987	MONITOR OLIDATA
23	50.761	CPU OLIDATA
24	56.791	CPU OLIDATA
25	56.849	MONITOR OLIDATA
26	56.900	MONITOR OLIDATA
27	68.178	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERA
28	68.342	VENTILADOR SOBREMESA AIROLITE
29	68.346	SILLA ERGONOMICA TIPO CAJERA

- DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LOCAL NODO, DE QUILLECO, LOS ANGELES, RUT Nº 65.086.315-1;**
- MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el Nº 2, en los respectivos Registros Institucionales;
- SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Provincial del Trabajo de Biobío y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
05 SEP 2017  
OFICINA DE PARTES



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCC/RCC/ESV  
Distribución  
IPT Biobío - Los Angeles  
- DRT Biobío  
- Depto. Adm. y Finanzas  
- Of. Partes  
- U. Finanzas  
- U. Logística